CONVOCATORIA DE CURSOS PARA ÁRBITRO TERRITORIAL 2013

Se convocan cursos de Árbitro Territorial para el año 2.013 para la especialidad de Natación sincronizada, de acuerdo con las especificaciones que se indican a continuación.

Duración:	aprox.13 horas lectivas (incluye test de evaluación)
Lugar de celebración:	Las Palmas de Gran Canaria (excepcionalmente, dependiendo del número y procedencia de los inscritos, se podrá organizar en otras delegaciones territoriales)
Fechas:	A determinar
Horario:	A determinar
Matrícula:	50 €

Estos importes deberán ingresarse en la Federación Canaria de Natación dentro de los 7 días siguientes de haber sido comunicado formalmente la aceptación de la inscripción para acceder a árbitro territorial.

Programa:	Se remitirá posteriormente a los inscritos.
Plazo de inscripción:	**Hasta el 22 de Abril de 2013**
Procedimiento de inscripción:	Remitir a la FCN el IMPRESO DE SOLICITUD OFICIAL, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante. (Envío vía email a nsincronizada@fedecanat.es y/o originales en papel a la FCN)

Cualquier error o falsedad en dichos datos, implicará la imposibilidad por parte del solicitante de acceder a la FCN como miembro activo en la sección de árbitros con independencia del resultado del curso.

Se realizará este curso si hay un mínimo de 15 solicitantes.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS A ÁRBITRO TERRITORIAL:

1. Tener conocimientos previos básicos sobre la natación sincronizada.

2. Las condiciones para el acceso a árbitro territorial son:
    a. Haber cumplido 18 años y no haber cumplido 40 antes del 31 de diciembre de 2013.
    b. No estar inhabilitado ni cumpliendo sanción impuesta por la Federación o Comité de ámbito autonómico al que se pertenezca.
    c. Asistir al curso de árbitro territorial que a tal efecto convoque en FCN y superar las pruebas de ingreso teóricas y prácticas que a tal efecto se establezcan, y que se realizarán según la Normativa aprobada por el comité de árbitros autonómico para cada convocatoria.
    d. Las pruebas de ingreso constaran de dos partes, cada una de las cuales se valorará por separado: prueba teórica y prueba práctica, debiendo obtenerse una puntuación de 75 sobre 100 para superar las pruebas en su globalidad.

3. La convocatoria de cursos de árbitro territorial la realizará el Comité Territorial de Árbitros según sus necesidades de incorporación de nuevos árbitros y como mínimo cada tres años, estableciendo un periodo de presentación de solicitudes de una duración mínima de 20 días, durante el cual se podrán presentar las solicitudes de inscripción utilizando los modelos elaborados a tal efecto para cada especialidad.

4. Deberán haberse abonado con anterioridad a la fecha de celebración de los cursos para poder ser admitido a ellos.

Las Palmas de Gran Canaria, Marzo 2013